

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad al iniciarse la licitación.

Cuarta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos a las certificaciones del Registro, están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana número 7, local de oficinas número 4, sita en planta primera, con acceso por la escalera del portal 14, tiene una superficie de 69 metros 65 decímetros cuadrados. Es parte de una urbana en esta ciudad, sita en la plaza de San Francisco, números 13, 13 bis y 14. Finca número 42.823, inscrita al folio 56 del tomo 1.738, libro 558 del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza. Valorada, a efectos de subasta, en 11.841.813 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zaragoza a 8 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—2.566.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Pedro Vázquez Bas. Hijo de Pedro y de Isabel, natural de Málaga. Fecha de nacimiento: 18 de marzo de 1970; domiciliado últimamente en Chiclana de la Frontera (Cádiz); procesado por delito contra la salud pública en causa de salud pública 0/0, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Puerto Real, 7 de enero de 1999.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez.—2.075-F.

Juzgados militares

Sebastián Valverde Ruiz, documento nacional de identidad número 48.361.779, soldado de la 7.^a Compañía, II Batallón, del CIMOV número 1 de Cáceres, nacido en Gandía (Valencia), el día 19 de septiembre de 1978, hijo de Antonio y de Car-

men, domiciliado últimamente en Vergel (Alicante), en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 15 de Badajoz, con sede en la avenida de Fernando Calzadilla, número 8, segunda planta, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión que viene decretada por resolución dictada en diligencias preparatorias número 15/8/98, seguidas en su contra por el presunto delito de abandono de destino, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a las autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho inculcado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Badajoz, 12 de enero de 1999.—El Auxiliar Habilitado Secretario.—Visto bueno, el Juez Togado, José Luis de Pedro Moro.—2.402-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/64/98 por un presunto delito de abandono de destino o residencia, del militar de reemplazo don Javier Esteban González, de diecinueve años de edad, hijo de don Antonio y de doña Concepción, y con documento nacional de identidad número 50.120.263, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 12 de enero de 1999.—El Juez togado.—2.530-F.

Juzgados militares

Don Alejandro Vaquero Perelló, nacido en Barcelona, hijo de don Enrique y de doña Lucía, con documento nacional de identidad número 40.336.777, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 24/44/96, sumario 24/12/97 y diligencias preparatorias 24/18/97, seguidas en su contra por un presunto delito de abandono, de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 12 de enero de 1999.—El Secretario relator.—2.528-F.

Juzgados militares

Don Félix Cabrera Vázquez, nacido en Madrid, hijo de don Armando y de doña Manuela, con documento nacional de identidad número 47.352.373, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 26/16/98, seguido en su contra por un presunto delito de delitos contra deberes centinela, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 12 de enero de 1999.—El Secretario relator.—2.526-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por el presente, se hace saber que por resolución dictada en las diligencias preparatorias número 26/24/98, seguidas contra el imputado don Leopoldo Cruz Rodríguez, por un presunto delito de abandono de destino o residencia o deserción del artículo 119 bis del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 11 de enero de 1999.—El Juez togado.—2.533-F.

Juzgados militares

Por la presente, queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Oliverio Silvera González, hijo de José y de María del Rosario, natural de Las Palmas de Gran Canaria, provincia de las Palmas de Gran Canaria, nacido el día 30 de junio de 1978, de estado civil soltero, con documento nacional de identidad número 54.074.533, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/8/97, por presunto delito de abandono destino o residencia, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de enero de 1999.—El Capitán auditor-Secretario relator, José Antonio López Arauzo.—2.401-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 23/14/97, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas José Miguel Jiménez Solano.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 11 de enero de 1999.—El Secretario Relator.—2.405-F.